

\*\*\*

**CONTRATO SEGÚN ART. 28 REG. (UE) 2016/679 PARA LA REGULACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES RELATIVAS AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL CONSUMIDOR EN EL MARCO DEL REGISTRO DE LA GARANTÍA**

Reunidos, de una parte

**Laminam S.p.A.**, con domicilio social en Via Ghiarola Nuova n.º 258, 41042, Fiorano Modenese (MO), CIF, n.º IVA IT01969990355, en persona de su representante legal *pro tempore*, como Titular del tratamiento (en adelante «**Laminam**» o el «**Titular**»)

y, de otra

la **Empresa Minorista** (como se define mejor en el texto y en cualquier caso también el «**Responsable**»)

(en adelante, Laminam y la Empresa Minorista las «**Partes**»)

**CONSIDERANDO QUE:**

- a) **Laminam** produce tablas de piedra sinterizada de grandes dimensiones y espesor mínimo (en adelante, las «**Tablas**»), obtenidas mediante el uso de modernas técnicas de fabricación, utilizadas en proyectos arquitectónicos, de interiorismo y mobiliario para crear elementos como armarios, tabiques, copetes, superficies de trabajo, encimeras de cocina y baño y mesas sin cortes (en adelante, los «**Productos Derivados**»);
- b) para comercializar y distribuir las Tablas ha desarrollado una «cadena» de venta basada en el modelo de relación B2B;
- c) por otro lado, la venta, distribución y, más en general, la difusión al por menor de las Tablas al cliente final (en adelante, el «**Consumidor**») se realiza «indirectamente» a través de distribuidores comerciales autónomos e independientes especializados en su sector de referencia (negocios de cocinas, fábricas de muebles, tiendas de muebles, etc.), incluida la «**Empresa Minorista**», en el contexto de la venta de Productos Derivados;
- d) Laminam pretende ofrecer al Consumidor la Garantía vinculada a las Tablas;
- e) para ello, Laminam ha desarrollado un procedimiento electrónico para el registro de la Garantía, disponiendo de un apartado especial en su página web corporativa (en adelante, el «**Registro**»);
- f) con el fin de facilitar la firma de la Garantía y ofrecer al Consumidor un servicio más eficiente, Laminam ha decidido adoptar un sistema de doble Registro, contando también con la colaboración de la Empresa Minorista, que mantiene contacto directo con el Consumidor;
- g) en particular, Laminam permite al Consumidor proceder con el Registro de forma independiente o a través de la Empresa Minorista, proporcionando en su página web las respectivas secciones de acceso (concretamente, «**PARTICULAR**» / «**PROFESIONAL**») y los formularios relacionados;
- h) en caso de que el Consumidor decida confiar el Registro a la Empresa Minorista (*Profesional*), esta última se ocupará de la recopilación de los datos personales del Consumidor necesarios para el Registro y la gestión del procedimiento relativo y las obligaciones derivadas, incluida la cumplimentación de formulario/s proporcionado/s por Laminam en su página web; la impresión y entrega del certificado de garantía emitido por Laminam al Consumidor si no tiene su dirección de correo electrónico; y, de manera más general, la gestión de las relaciones con los Consumidores instrumentales para el Registro, informándoles, por ejemplo, de cualquier problema con el Registro y/o la finalización del procedimiento (en adelante, las «**Actividades**»);
- i) así pues, el registro implica el tratamiento (y, por lo tanto, la finalización de las operaciones relacionadas; véase más abajo) por parte de la Empresa Minorista de los datos personales del Consumidor dentro de los límites de lo indicado en los art. 1 y 2, en relación con las operaciones de tratamiento permitidas y el ámbito/objeto del propio tratamiento (en adelante, el «**Tratamiento**»);
- l) en este contexto, Laminam tiene la facultad de identificar los fines y métodos del Tratamiento llevado a cabo por la Empresa Minorista, que por lo tanto actúa en nombre de Laminam (también haciendo uso de los recursos pertenecientes a su propia organización), de conformidad con las disposiciones de la legislación aplicable en materia de protección de datos de carácter personal, así como las instrucciones contenidas en los artículos siguientes y los procedimientos operativos proporcionados directamente por Laminam y otras indicaciones escritas que en cada momento pueda dar la misma con el fin de garantizar la protección de los datos personales;
- m) por lo tanto, Laminam pretende atribuir a la Empresa Minorista, limitada a las Actividades, la responsabilidad del Tratamiento -de conformidad con el art. 28 del Reglamento (UE) 2016/679 (en adelante, el «**Reglamento**»)- con el fin de garantizar el pleno cumplimiento de las normas de protección de datos personales, y la Empresa Minorista tiene la intención de aceptar, declarando que tiene experiencia, habilidades técnicas y recursos que garanticen el pleno cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia de tratamiento de

datos personales, incluido el perfil relativo a la seguridad (de carácter técnico y organizativo);

- n) queda entendido que en relación con el tratamiento de los datos personales del Consumidor que realiza la Empresa Minorista para la consecución de fines propios, distintos y más amplios que la ejecución y gestión de las Actividades, la Empresa Minorista actúa, según los casos, como titular independiente del tratamiento o responsable del tratamiento de sujetos distintos a Laminam, actuando en dichos casos en el contexto de su propia organización de forma independiente con respecto a las Actividades y, por tanto, a los tratamientos que pudiera realizar «en nombre» de Laminam.

Por todo lo anterior, y constituyendo las premisas como parte integrante y sustancial de este acuerdo (en adelante, la «**Asignación de Responsabilidad**»), las Partes

ACUERDAN  
lo siguiente.

## 1) OBJETO DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DE TRATAMIENTO

1.1 Con la Asignación de Responsabilidad, las Partes regulan sus relaciones recíprocas en relación con el Tratamiento.

1.2 En particular, el Responsable está autorizado al Tratamiento en la medida y dentro de los límites necesarios para llevar a cabo las Actividades. Por lo tanto, el rol de Responsable asignado a la Empresa Minorista con la Asignación de Responsabilidad se refiere a las operaciones del Tratamiento funcionales al Registro, que la Empresa Minorista puede encontrarse realizando por cuenta de Laminam y por las cuales asume la responsabilidad, incluyendo:

- la recopilación de los datos personales del Consumidor necesarios para completar los formularios en la página web de Laminam para el Registro y cualquier dato de contacto adicional necesario para gestionar las relaciones con el Consumidor para este fin;
- la cesión a Laminam, mediante la cumplimentación del área específica de la web, de los datos del Consumidor;
- cualquier actividad relacionada con las operaciones indicadas anteriormente, de conformidad con las leyes aplicables y, en cualquier caso, con las instrucciones dadas de cualquier manera por el Titular del tratamiento; en particular: identificación del Consumidor, mediante la verificación de los datos personales y toda la documentación necesaria para el Registro y la Garantía;
- durante la introducción de los datos personales, la verificación de la correspondencia de los datos introducidos con los datos que figuran en los

documentos, la exactitud de los datos y la información declarada por el Consumidor o en cualquier caso inherente a la compra de las Tablas (como el código de identificación);

- más en general: a) la gestión y supervisión de todas las operaciones (incluso accidentales) para el tratamiento de los datos personales necesarios para la ejecución de las Actividades; b) la implementación de procedimientos destinados a la coordinación con las actividades de cualquier estructura de terceros a su vez designada responsable por el Titular del tratamiento; c) la realización de cualquier otra actividad necesaria para la correcta aplicación de la legislación en materia de tratamiento de datos personales, en el contexto del área de responsabilidad asignada.

1.3 También es deber del Responsable hacer o sugerir lo conveniente para la ejecución de las instrucciones impartidas por el Titular del tratamiento y de acuerdo con su función, entre otras cosas, informar oportunamente por escrito de cualquier hecho o elemento que pueda ser relevante en relación con el Tratamiento y, en particular, en relación con la seguridad de los Datos Personales.

## 2) CAMPO/OBJETO DEL TRATAMIENTO

El alcance del Tratamiento se limita exclusivamente a los

datos personales que el Titular del tratamiento (como consecuencia de la externalización de la gestión de algunos aspectos de su negocio, en concreto el procedimiento de Registro) permite el conocimiento directo y la recogida funcional para la prestación de las Actividades, en cumplimiento de la finalidad del tratamiento para el que se recogen en el marco del Registro. En particular, a los efectos del Registro, la Empresa Minorista recaba los siguientes datos personales comunes del Consumidor: nombre, apellidos, domicilio en el que debe entregarse e instalarse la Tabla (junto con el Producto Derivado), dirección de correo electrónico, así como el código de identificación de la tabla adquirida (en adelante, en conjunto, los «**Datos Personales**»).

2.2 Por lo tanto, siguiendo todo lo expuesto en la premisa n), cualquier tratamiento de los Datos Personales realizado por la Empresa Minorista que no esté estrictamente vinculado y dirigido a las Actividades e inherente al Registro no será incluido en el objeto de la Asignación de Responsabilidad, ya que la Empresa Minorista actúa en este contexto, según las circunstancias, como titular independiente del tratamiento de datos o responsable del tratamiento de datos de sujetos distintos a Laminam.

2.3 Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, el Responsable se compromete a comunicar sin demora al Titular del tratamiento por escrito y, en todo caso, en un plazo no superior a 24 horas desde que

tenga conocimiento, de cualquier tratamiento de datos personales que, aunque se haya realizado en el contexto de la Actividad, invierte tipos de datos distintos de los Datos personales.

2.4. A tal efecto, la Empresa Minorista declara y garantiza que sus medidas organizativas y técnicas son tales que aseguran un control constante del tipo de datos personales tratados y de los interesados implicados y, por tanto, identifican cualquier tratamiento no previsto en la Asignación de Responsabilidad.

### **3) OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE EN MATERIA DE MEDIDAS DE SEGURIDAD**

3.1 Incluso si la transmisión de Datos Personales por parte del

Responsable al Titular del tratamiento se lleva a cabo a través de sistemas implementados por el Titular, el Responsable se compromete a identificar y adoptar las medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo y para prevenir cualquier incumplimiento del Tratamiento de los Datos Personales (o en cualquier caso para reducir su impacto), teniendo en cuenta, entre otros, el tipo de tratamiento, las finalidades perseguidas, el contexto y las circunstancias específicas en las que tiene lugar el tratamiento, así como la tecnología aplicable y los costes de implementación. Tales medidas incluyen, en su caso:

- la capacidad de proceder con las operaciones de tratamiento en condiciones que aseguren que los Datos Personales que se le han confiado y los documentos/sistemas en los que están contenidos no son accesibles (incluso en el caso de interrupción, incluso temporal, del trabajo), a personas no autorizadas, aunque sean empleados o colaboradores del Responsable. Por ejemplo, los archivos y documentos en papel (como, por ejemplo, el Certificado de Garantía) que contengan Datos Personales, cuando estén desatendidos, deberán ser, respectivamente, cerrados, o en todo caso almacenados de manera no visible, en contenedores protegidos. Asimismo, durante el Registro, el Responsable deberá asegurarse de que la capacidad del dispositivo utilizado para el trámite no quede desatendida;
- la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia continuas de los sistemas y redes del administrador;
- la capacidad de restaurar rápidamente la disponibilidad y el acceso a los datos personales en caso de un incidente físico o técnico;

3.2 Si el Responsable se ha adherido a un código de conducta o ha exhibido una certificación, el mismo debe operar en presencia de las medidas de seguridad previstas por el código de conducta o por las reglas de certificación. En todo caso, el Titular del tratamiento no renuncia a realizar las actividades de auditoría a las que se refiere el punto 6.3 siguiente sobre los sistemas y

procedimientos del Responsable.

3.3 En todo caso, en caso de situaciones anómalas y de emergencia, el Responsable informará periódicamente sobre las medidas de seguridad adoptadas -también a través de posibles cuestionarios y listas de control- e informará inmediatamente al Titular.

### **4) REGISTRO DEL TRATAMIENTO, AUDITORÍA**

4.1 Independientemente de la existencia o no de los requisitos obligatorios, el Responsable se compromete a llevar por escrito un registro de todas las operaciones de Tratamiento realizadas por cuenta del Titular, de conformidad con el art. 30 del Reglamento o en todo caso reconocerlo en el Registro «general» que adopte para las actividades de tratamiento que realiza como responsable del tratamiento, también para otros titulares del tratamiento.

4.2 Asimismo, el Responsable, si así lo solicita el Titular del tratamiento, deberá poner a disposición de este toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la legislación vigente y aplicable en materia de protección de datos personales y/o las instrucciones del Titular a que se refiere la Asignación de Responsabilidad.

4.3 Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones e instrucciones a que se refiere la Asignación de Responsabilidad, el Titular del tratamiento (también a través de otra persona designada o autorizada por el mismo) podrá realizar comprobaciones y el Responsable prestará toda la colaboración necesaria a la actividad de auditoría.

4.4 Cualquier verificación realizada de conformidad con este artículo se realizará de manera que no interfiera con el curso normal de las actividades del Responsable y, en cualquier caso, notificando a este último con tiempo razonable.

### **5) OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE ANTE CUALQUIER VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES (LLAMADA «DATA BREACH»)**

5.1 El Responsable se compromete a informar al Titular del tratamiento de cualquier violación de la seguridad que suponga la destrucción, pérdida, modificación, divulgación o acceso no autorizados a los Datos personales, enviando al Titular del tratamiento con prontitud y, en todo caso, en un plazo máximo de 24 horas desde el conocimiento de la violación, una comunicación vía correo electrónico certificado a la dirección [laminamspa@legalmail.it](mailto:laminamspa@legalmail.it).

5.2 La comunicación debe contener al menos la siguiente información: la fecha, hora y naturaleza de la violación de datos personales; el alcance de la violación; la categoría de las partes interesadas involucradas; el contacto del que obtener más información; las medidas e intervenciones implementadas o que se espera implementar para remediar la violación de datos personales o para mitigar cualquier efecto negativo.

5.3 Si, y en la medida en que, no fuera posible proporcionar toda la información al mismo tiempo, se podrá proporcionar en fases sucesivas sin más demora injustificada.

5.4 El Responsable también se compromete a prestar toda la colaboración necesaria al Titular en relación con el cumplimiento de las obligaciones que le incumben, notificar dichas infracciones a la Autoridad de conformidad con el art. 33 del Reglamento o comunicar la información necesaria a los interesados conforme al art. 34 del Reglamento.

**6) OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE ANTE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO (LLAMADA «DATA PROTECTION IMPACT ASSESSMENT») Y CONSULTA PREVIA**

El Responsable se compromete a partir de ahora a proporcionar al Titular del tratamiento todos los elementos útiles para que este realice la evaluación de impacto en la protección de Datos Personales, en caso de que esté obligado a realizarla de conformidad con el art. 35 del Reglamento o estime conveniente proceder con ella, así como cualquier colaboración en la realización de cualquier consulta previa con la Autoridad Garante de conformidad con el art. 36 del propio Reglamento.

**7) PERSONAS AUTORIZADAS AL TRATAMIENTO Y CONFIDENCIALIDAD**

7.1 El Responsable se compromete a tratar los Datos Personales

únicamente a través de personal especialmente designado, capacitado y autorizado y garantiza: a) formar dicho personal en cumplimiento de lo indicado por el Titular del tratamiento con la Asignación de Responsabilidad y posteriormente; b) que dicho personal, en el ejercicio de su actividad: actuará siempre de forma lícita y correcta, sobre la base de las instrucciones recibidas; cumplirá con los requisitos de seguridad de los Datos Personales; estará adecuadamente actualizado sobre la legislación sobre tratamiento y protección de datos personales; así como c) podrá acceder a los Datos Personales limitado a la realización de las Actividades y únicamente a través de los dispositivos electrónicos de la empresa autorizados por el Responsable.

7.2 Asimismo, el Responsable garantiza que los sujetos autorizados para el tratamiento tendrán acceso únicamente a los Datos Personales estrictamente necesarios para el cumplimiento de las funciones que les sean encomendadas y que, en todo caso, se obligan o se comprometerán formalmente a mantener la confidencialidad sobre toda la información recibida, también por el periodo posterior a la terminación de la relación laboral o de colaboración con el Responsable.

7.3 De conformidad con lo dispuesto en el punto 3.1. el Responsable también se compromete a verificar que personas no autorizadas no tengan acceso a los Datos

Personales.

**8) ADMINISTRADORES DE SISTEMAS**

8.1 En cumplimiento de la Disposición General de la Autoridad Garante para la protección de datos personales del 27 de noviembre de 2008 «Medidas y precauciones prescritas a los titulares del tratamientos realizados con instrumentos electrónicos en relación con las atribuciones de las funciones de administrador de sistemas», el Responsable se compromete a designar, en su caso, como administradores de sistemas a las figuras profesionales que reúnan los requisitos objetivos y subjetivos exigidos por dicha disposición (y sucesivas modificaciones), así como, entre otras cosas, a:

- a) hacer la designación como administrador de sistemas individualmente para cada persona natural designada y señalar las áreas de actuación permitidas;
- b) llevar y actualizar una lista que contenga los datos de identificación de las personas físicas designadas y la indicación de las funciones que les han sido asignadas;
- c) comunicar, cuando así lo solicite el Titular, la lista actualizada de los administradores de sistemas;
- d) comprobar anualmente la labor de los administradores de sistemas, con el fin de comprobar el cumplimiento de las medidas organizativas, técnicas y de seguridad en materia de tratamiento de datos personales exigidas por la normativa vigente.

**9) DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS (DPO)** Si la Empresa Minorista ha designado al Delegado de protección de datos, se compromete a comunicar los datos de contacto pertinentes al titular, en todo caso, a ponerlos a disposición.

**10) OBLIGACIÓN DE ASISTENCIA AL RESPONSABLE PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS INTERESADOS**

10.1 El Responsable se compromete a asistir al Titular en relación con las solicitudes de ejercicio de los derechos que pueda realizar el Consumidor.

10.2 Si el Consumidor ejerciera estos derechos ante el Responsable, este remitirá la solicitud con prontitud -y en todo caso en un máximo de 24 horas desde la recepción de la misma- al Titular en el domicilio [laminamspa@legalmail.it](mailto:laminamspa@legalmail.it) para que este actúe sobre la materia, sin perjuicio de la obligación del Responsable a que se refiere el párr. 10.1.

**11) OTROS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO**

11.1 Teniendo en cuenta el alcance y la naturaleza de las Actividades, el Responsable no puede recurrir para el Tratamiento a ningún otro responsable del tratamiento de datos personales.

11.2 En cualquier caso de incumplimiento de la

prohibición a que se refiere el punto 11.1 anterior, el Responsable asume la plena responsabilidad frente al Titular del tratamiento por las Operaciones de Tratamiento realizadas por este sujeto, también de conformidad con el siguiente art. 12.

## 12) OTRAS OBLIGACIONES DEL RESPONSABLE

El Responsable también se compromete a:

- a) cumplir con todas las fases de adquisición y control de Datos Personales definidas y preparadas por los sistemas del Titular;
- b) colaborar, si así lo solicita el Titular, con otros Responsables del tratamiento designados por el mismo, con el fin de armonizar y coordinar todo el proceso de tratamiento de los datos personales;
- c) informar oportunamente al Titular de cualquier asunto relevante a los efectos de la ley; en particular, a modo ejemplificativo, en los casos en que deba informarse al Responsable de que el Tratamiento presenta riesgos específicos para los derechos, libertades fundamentales y/o dignidad del interesado o si, a su juicio, una instrucción impartida por el Titular o sus delegados vulneran la legislación nacional o de la Unión Europea relativa a la protección de datos.

## 13) RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN

13.1 El Responsable es directamente responsable frente al Titular por cualquier infracción de las normas, aplicables a la protección de datos personales o derechos de terceros, derivada de sus posibles errores en la ejecución de las Actividades y operaciones inherentes al Tratamiento o de su incumplimiento de las obligaciones que le impone la Asignación de Responsabilidad.

13.2 En particular, dado que el Responsable tiene una relación directa con el Consumidor, el mismo garantiza al Titular la legítima disponibilidad de los Datos personales y de la información que se le transmita para el Registro, asegurando también que los Datos personales no violar los derechos de terceros.

13.3 Por lo tanto, el Responsable asume expresamente toda la responsabilidad por el contenido de los Datos Personales transmitidos y libera al Titular de cualquier obligación y/o carga de verificación y/o control directo e indirecto al respecto.

13.4 La obligación de verificar la integridad y pertinencia de los Datos Personales sigue siendo responsabilidad del Responsable, así como su no excedencia con respecto a los fines de la relativa recopilación y posterior procesamiento.

13.5 En consecuencia, el Responsable se compromete a indemnizar y mantener indemne al Titular de cualquier sanción, daño, compensación, perjuicio, costo, gasto, carga que el mismo pueda sufrir y/o pagar o indemnizar a terceros, también a título solidario, a causa del incumplimiento, por parte del Responsable o de las personas por él designadas, de las disposiciones del

Reglamento, de las obligaciones y garantías previstas por la Asignación de Responsabilidad y, en general, de las instrucciones dadas por el Titular.

## 14) DURACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y VINCULACIÓN CON LAS ACTIVIDADES. CLÁUSULA DE TERMINACIÓN EXPRESA. CONSECUENCIAS DE LA TERMINACIÓN DE LA EFICACIA DE LA ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD

### 14.1 Duración de la Asignación de responsabilidad y vinculación con las Actividades

Las Partes reconocen mutuamente la vinculación inseparable entre la Asignación de Responsabilidad y la realización de las Actividades. Por lo tanto:

- (i) el Administrador está obligado a cumplir con la Asignación de Responsabilidad siempre que realice las Actividades en nombre de Laminam o en cualquier caso esté a cargo de administrar el Registro, también en relación con varios Consumidores;
- (ii) asimismo, si la Asignación de Responsabilidad dejase, por cualquier motivo o causa, de surtir efecto, el Responsable deberá cesar automáticamente en la realización de las Actividades;
- (iii) la responsabilidad de la Empresa Minorista por los Tratamientos realizados antes del cese de la eficacia o en todo caso el cese de las Actividades no se ve afectada; con la consecuencia de que, independientemente de la validez de la Asignación de responsabilidad en el momento del descubrimiento de cualquier error, incumplimiento denunciado por la Empresa Minorista en relación con el Tratamiento o en caso de disputas por parte del Consumidor, el Responsable está obligado a indemnizar al Titular de cualquier daño, perjuicio, imputable en cualquier forma a sus acciones u omisiones.

### 14.2 Cláusula de terminación expresa

Las Partes acuerdan que, de conformidad con el art. 1456 Cód. Civ. italiano, el Titular tendrá derecho a rescindir la Asignación de Responsabilidad con efecto inmediato, sin perjuicio de la indemnización por daños y perjuicios, mediante el envío de una carta certificada con acuse de recibo o correo electrónico certificado a la dirección

[laminamspa@legalmail.it](mailto:laminamspa@legalmail.it) :

- a. en caso de que el Subresponsable, aunque sea

temporalmente, deje de presentar los requisitos esenciales a que se refiere la letra m) de las premisas;

- b. en caso de incumplimiento por parte del Responsable de las obligaciones que le imponen los artículos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 y 13.

#### 14.3 Consecuencias de la extinción de la eficacia de la Asignación de responsabilidad

14.3.1 Para cada caso de cese de los efectos de la Asignación de Responsabilidad, el Responsable se compromete en adelante a prestar al Titular todo el apoyo necesario para continuar el Tratamiento de forma independiente, esforzándose también por facilitar la cesión a terceros de confianza del Titular.

14.3.2 Al finalizar, por cualquier motivo, la vigencia de la Asignación de responsabilidades y actividades, el Responsable ya no podrá actuar como Responsable del tratamiento de Laminam en relación con los Datos personales e interrumpirá inmediatamente el Tratamiento de los Datos personales.

14.3.3 Asimismo, el Responsable, previa solicitud y a elección del Titular, deberá a) devolver a este último, en un plazo no superior a 60 días naturales a partir de la terminación, los Datos Personales (mediante la entrega del respaldo de la base de datos o de los archivos o cualquier otro soporte electrónico o en papel en que residan los Datos Personales y, en todo caso, según los medios solicitados por el Titular); b) suprimir los Datos Personales tratados para la realización de las Actividades y cuya conservación por parte de la Empresa Minorista resultaría superflua y redundante, salvo en los casos en que la conservación de los Datos Personales sea obligatoria conforme a la legislación aplicable, en cuyo caso dicha conservación debe tener lugar solo dentro de los límites relativos. El Responsable emitirá al Titular un certificado que acredite la ausencia de cualquier copia. Para cualquier Dato personal adicional retenido por el Responsable con respecto al Consumidor pero para fines distintos al Registro y, más en general, a las Actividades, se entenderá que Laminam está libre de cualquier responsabilidad, obligación y restricción, todos los cargos y responsabilidades siguen siendo responsabilidad del Responsable relacionado con la conservación de Datos personales para sus propios fines.

#### 15) PROVISIONES FINALES

15.1 Queda entendido que la Asignación de Responsabilidad no implica derecho alguno para la Empresa Minorista a una compensación o indemnización o reembolso específico por la actividad realizada, ni a un incremento en las tarifas, premios o bonificaciones que puedan ser proporcionados a su

favor por en virtud de la comercialización de Productos Derivados que incluyen las Tablas.

15.2 El Titular tiene derecho a proporcionar instrucciones adicionales o modificar las dadas anteriormente, también con la Asignación de Responsabilidad, respecto del tratamiento. Todas las indicaciones se harán por escrito.

Laminam S.p.A.  
(en persona de su representante legal *pro tempore*)



el Responsable

---

De conformidad y a efectos del art. 1341 del Código Civil italiano, el Proveedor declara haber leído y aprobar expresamente las siguientes cláusulas: 11 - Otros Responsables del Tratamiento de datos; 13 - Responsabilidad e indemnización; 14.1 - Duración de la Asignación de responsabilidad y vinculación con las Actividades; 14.2 - Cláusula de terminación expresa; Consecuencias de la extinción de la eficacia de la Asignación de responsabilidad.

Lugar y fecha

El Responsable

---